# Sesión 85a.

## Día 19 de octubre de 1925.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cinco minutos del día diez y nueve del mes de octubre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Doctores Da. Elvira Rawson de Dellepiane, Don Alcides Calandrelli y Don Alfredo Lanari y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.

Exp. . . . Acusar recibo a la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del 16 del corriente, en la que se sirve comunicar que, por decreto expedido en esa fecha se nombra Vice-presidente del H. Consejo al Dr. Alfredo Lanari.

Exp. . . . Dejar sin efecto la adscripción del Sr. Armando I. Echevarría, a una de las Vocalías de Comisión Didáctica, debiendo volver a ocupar su cargo de director titular de la escuela nacional Nº 115 de la pro-

" vincia de Buenos Aires.-

18.807 - T/925. Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, las actuaciones relativas a suspensión de remate judicial de los bienes de la sucesión vacante de Don Gregorio E. Zuasnabar.-

21.680 - 6/924. 1°.- Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 20 de julio ppdo, para contratar la ejecución de las obras de adaptación e instalación de una cocina en el edificio fiscal que ocupa la escuela "Olegario V. Andrade" n°7 del C.E.6°, en vista de haberse cumplido con los extremos legales.-

2°.- Adjudicar la ejecución de las obras de referencia al señor Lorenzo Livorotti conforme con su propuesta que asciende a la suma de dos mil trescientos diez y ocho pesos moneda nacional, que se acepta por ser la más baja de las tres presentadas.-

3°.- El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 30- Partida 60 del Presupuesto General vigente.-

13.416 - B/925. Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir a los precios que indica los libros cuya nómina figura en su nota de fs. 1 y 2 del exp.- y cuyo importe total asciende a trescientos tres pesos con treinta centavos m/n que se imputará al Anexo E. Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto General Vigente (Compra de libros Biblioteca Nacional de Maestros).-

8749 - T/925. Autorizar la adquisición de los elementos necesarios para el laboratorio de

hl

análisis químicos, que solicita la Inspección Médica Escolar como indispensables para practicar el de los alimentos que se consumen en las escuelas para niños débiles, de conformidad con el proyecto presentado por la misma, que obra a fs 27/28 del exp y cuyo importe total de novecientos ocho pesos con sesenta m/n deberá liquidarse a favor del señor Jefe de la División Compras, a fin de efectuar el pago a la presentación del respectivo recibo de entrega.-

El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 17, Item 2, Partida 84 del Presupuesto General Vigente (Gastos generales de las escuelas de niños débiles).-

18.691- 6/923. Disponer que Dirección Administrativa incluya en la planilla que confecciona para solicitar un crédito suplementario por el ejercicio de 1923, los sueldos de la auxiliar Srta Elida E. Vaggi, sobresueldo y viáticos del ordenanza D. Andrés Fuentes y eventuales, del C. E. 6°, que aún permanecen impagos por ese año.-

10.370. D/925. 1°- Aprobar la licitación pública llevada a cabo el 17 de agosto ppdo, para la adquisición de las planillas registros y formularios impresos solicitados por las oficinas de Estadística y Dirección de Personal (hoy Estadística) en vista de haberse cumplido con los requisitos legales.-

2°- Adjudicar la adquisición de referencia en la forma proyectada por la Comisión de Compras en las pla_

rillas de fs 47/48 del exp., cuyo importe total asciende a la suma de treinta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos con veintiun cts m/n.-

3°- El gasto se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto a sancionarse para el próximo ejercicio.-

4°- Disponer que la oficina de Estadística suministre los datos solicitados por Dirección Administrativa, a fin de que esta pueda establecer el gasto que corresponde a escuelas de la Capital, a escuelas de Territorios y a escuelas de la Ley 4874.-

12.907 15/9/925. 1°- Aprobar la licitación privada que se realizó el 27 de agosto ppdo- para el desarme de la casilla de madera existente en la escuela n° 6 del C.E. 15° y su transporte e instalación en la n° 22 del mismo Distrito, por haberse efectuado llenándose todos los requisitos legales-

2°- Adjudicar los trabajos a la firma Coullet Hnos. quien se compromete a ejecutarlos por el importe total de seis mil trescientos treinta pesos m/n, siendo su propuesta la más baja de las cuatro presentadas.

3°- Imputar el gasto en la forma resuelta a fs 7 del exp. (Item 3, Partida 60 del Presupuesto vigente- edificación escolar en la Capital, construcción de nuevos edificios y ampliación de existentes).-

11.513- 14/9/925. 1°- Autorizar como un ensayo a los profesores de química de las escuelas de adultos nos 1 del C.E. 14° y n° 2 del C.E. 6°, Dn Licurgo Piazza Vallejo e Ingeniero D. Carlos O. Piyra, respectivamente, para fabricar en los cursos a su cargo 10.000-

Ke

dósis de tinta para un litro (tipo escolar), por el precio unitario de $ 0.03 m/n por dósis.—

2°.- Disponer que la División Suministros construya con los elementos de que dispone, la mesa solicitada para la escuela de adultos n° 2 del C.E. 6°, y cuyo plano corre agregado a fs 1 del exp.—

3°.- Postergar para mejor oportunidad la consideración de la propuesta para fabricación de jabón, gomas, lacres, dispositivos fotográficos, etc.—

4°.- Imputar el gasto al Item 3- Partida 48 del Presupuesto en vigor (adquisición de materiales para la enseñanza de manualidades en las escuelas de adultos).—

5°.- No tomar en consideración el pedido formulado por el Ingeniero Tiayra sobre asignación mensual de treinta pesos m/n, para llevar a la práctica su proyecto, porque según manifiesta la Inspección General respectiva, ya ha sido incluida en la distribución de eventuales que considerará oportunamente el H. Consejo.—

18.263- D/925. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondiente al mes de agosto ppdo.—

17.166 16/925. Aprobar la Relación de Cuentas Generales a Pagar N° 22, correspondiente al corriente año, cuyo importe total de seis mil cuatrocientos treinta pesos con diez centavos m/n, deberá abonarse a las personas, en la forma y con la imputa-

ción detallada en las planillas respectivas.

14.481 - 16/925 - Aprobar la Relación de Cuentas Generales a Pagar Nº 18 correspondiente al corriente año, cuyo importe total de tres mil cientos diez pesos con setenta y nueve centavos m/n, deberá abonarse a las personas, en la forma y con la imputación detallada en las planillas respectivas.—

15.826 - 16/925 - Aprobar la Relación de Cuentas Generales a Pagar Nº 20 correspondiente al corriente año, cuyo importe total de cuarenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos con tres cts m/n, deberá abonarse a las personas, en la forma y con la imputación detallada en las planillas respectivas.—

16.556 - 16/925 - Aprobar la Relación de Cuentas Generales Nº 21 correspondiente al corriente año, cuyo importe total de doce mil quinientos veintiún pesos con sesenta y seis cts m/n, deberá abonarse a las personas, en la forma y con la imputación detallada en las planillas respectivas.—

16.289 - 6/925 - Disponer que como excepción sean recibidas por última vez, las planillas de alumnos gratis que figuran agregadas al exp. y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del colegio, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.—

16.367 - 4/925 - Disponer que como excepción sean re-

hl

"cibidas por última vez las planillas de alumnos gratis que figuran agregadas al exp. y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del colegio, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las reglamentaciones del H. Consejo.—

15159 E/925. Acceder al pedido formulado por la Asociación Protectora de hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital y donarle de las existencias en depósito, los artículos que se detallan a fs 4 vuelta, destinados al Asilo Marcos Paz, ubicado en esta Capital en la calle Pergamino 1575.—

17.142 E/925. Disponer que como excepción sean recibidas por última vez, las planillas de alumnos gratis que figuran agregadas al exp. y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del colegio, que en lo sucesivo debe ajustarse a las resoluciones del H. Consejo.—

## Sección Territorios.—

16.124 – M/925. Autorizar al director de la escuela n. 21 de Apóstoles (Misiones) para invertir hasta la suma de cincuenta pesos m/n de fondos de matrículas, en el arreglo y afinación del piano de dicho establecimiento, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.—

17.159 – T/925. 1°.— Aceptar y agradecer al Sub Oficial artillero, Sr. Manuel E. Rodriguez, di-

visión baterías, la donación de un piano para la escuela n.º 2 de Puerto Militar.-

2º- Agradecer igualmente al Encargado Escolar, Capitán de Fragata Sr Carlos Moneta, sus importantes y valiosas gestiones en pró de la escuela n.º 2 de Puerto Militar.-

19.799 C/922. Aprobar el ante-proyecto agregado para la construcción de un edificio escolar en "Comodoro Rivadavia" (Chubut), cuyo costo aproximado lo calcula Dirección General de Arquitectura en cien mil pesos m/n, suma ésta que se dispuso reservar en sesión de 31 de diciembre ppdo (exp. 17.646-J/924) para el exclusivo objeto de esta construcción; y pasar el exp. a Asesoría Letrada a los efectos del pertinente informe sobre el título de propiedad del terreno, antes de hacerlo a Dirección General de Arquitectura para que formule el proyecto definitivo.-

11.338 -J/925. 1º- Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al disponer el funcionamiento de la escuela n.º 137 de "Utracán" (Pampa) en el local cuya cesión gratuita gestionó.-

2º.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local que para dicha escuela hace el señor Enrique Verdinelli hasta el fin del presente curso escolar.-

3º.- Reservar el exp. hasta la oportunidad en que el Presupuesto General de Gastos permita la celebración del contrato de locación que se tramita.-

hl

8637- I/925. Archivar las actuaciones, relativas a los servicios del Sr. José León Paez, en razón de que, por exp. 13.570-I/925.- se dispuso la cesantía del mismo en el cargo de escribiente de la Inspección Seccional de Formosa.-

13.439- C/925. Autorizar a la directora de la escuela nº 63 de Machagai (Chaco) para invertir hasta la suma de cincuenta y seis pesos m/n en el arreglo de puertas, ventanas, piso, etc, del edificio de la escuela, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56, del Presupuesto vigente (Edificación escolar, higienización y reparaciones de edificios escolares en Territorios).-

17.835- I/925. Proveer a la escuela "Domingo Faustino Sarmiento", Nº 1 de Santa Rosa (la Pampa), de cien sillas plegadizas de dos asientos de las que hay existencia en la oficina de Suministros.-

14.590 R/925. Aprobar el gasto de diez pesos m/n efectuado en el corriente año por el director de la escuela nº 32 de General Roca, (Rio Negro), en reparaciones del pabellón sanitário del citado establecimiento. y autorizar al Inspector Seccional respectivo para que de los fondos de matrículas que tiene en su poder, abone al director aludido el importe de que se trata.-

9792 I/925 1º.- Acordar goce de sueldo en la licencia que se le concedió desde el 29 de abril al 23 de julio últimos solamente

~~a~~ 45 días con goce de sueldo, a la maestra adscripta a la Inspección General de Territorios Srta. Merope Birotti, por enfermedad.–
2°- Prorrogarle por cuatro meses más dicha licencia con goce de sueldo.
3°- Imputar el gasto al Item 3 - Partida 53 del Presupuesto en vigor.–

21.662- C/924 1°- Aceptar y agradecer la donación de los lotes A, B, C, D, de la manzana n° 22 del pueblo General Capdevila (Chaco) que a favor del Consejo y con destino a la escuela n° 95 hacen los Srs. César y Carlos Ugarte.–
2°- Pasar las actuaciones al Sr. Abogado Asesor para la escrituración correspondiente.–

## Sección Provincias.

16.467 C/925 Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local de propiedad del Sr. Tomás Laducina, para el funcionamiento de la escuela n° 246 de Puesto de Afuera (Córdoba), y aprobar el contrato de fs 1 y 2 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.–

10.664 S/925 1°- Aceptar y agradecer la donación que el Sr. Tomás Gill Córdoba hace por intermedio de su apoderado Sr. Pío Zuñigarro, de un lote de terreno de 50 x 50 mts manzana 17 del plano particular del pueblo "Cristóbal Gill" - Estación General Gelly (Provincia de Santa Fe), con destino a la construcción del edificio para la escuela n° 59 del lugar.–
2°- Volver las actuaciones al Inspector Seccional de Santa Fe para que

[illegible]

haciendo uso del poder general que se le tiene conferido, formalice la correspondiente escritura translativa de dominio.—
3°_ Pasar el exp. a informe del Inspector señor Campero, quien tiene encomendado el plan de edificación escolar en provincias, en cuanto a la nota corriente a fs. 9 del exp. relativa a la ejecución de las obras.—

7060 S/925. —Aprobar las reparaciones efectuadas por la Jewish Colonization Association en sus edificios que cede gratuitamente para funcionamiento de las escuelas nacionales N° 54, 170, 171, 175, 177, 178, 179, 182 y 194 de la provincia de Santa Fe cuyos trabajos han sido recibidos de conformidad; y pasar las actuaciones a la Dirección Administrativa para que en su oportunidad practique la correspondiente liquidación.—

10.006 T/925. —Autorizar la impresión de las 30.000 planillas que para el concepto del personal directivo y docente solicita la Inspección General de Provincias; y aceptar la propuesta de la casa Caracciolo y Plantié por importe de cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta cts m/n, que a juicio de la División de Compras es la más conveniente, debiendo imputarse el gasto al item 4 - partida 33 del Presupuesto en vigor (muebles, ilustraciones y útiles escolares acarreo).

21.412 E/922. —Archivar el exp. en vista de que en 8 de junio ppdo se dispuso estar a lo resuelto en el artículo 2° de la resolución de

fecha mayo 16 de 1924 fs 12 del exp. en cuanto se hace saber al señor Martiniano Bernard que por el año 1922 no es posible reconocerle la diferencia de sueldos en razón de que el Presupuesto cerró con considerable déficit.

1990 M/925. Elevar a la consideración del P. E para su resolución, las actuaciones relativas a subvención nacional a la provincia de Mendoza, por el corriente año por cuanto ajustándose estrictamente a las disposiciones legales, la expresada provincia no se encuentra en condiciones de percibir dicha subvención.

11.579- B/925. 1°- Acordar la autorización que solicita la Inspección Seccional de Buenos-Aires para trasladar la escuela n° 151 de "Algarrobos Sud" de su jurisdicción a su nuevo local construido con la cooperación del vecindario-
2°- Disponer se proceda en la forma que aconseja la Dirección General de Arquitectura, en lo que se refiere a si debe hacerse o no alguna deducción en la suma total que según contrato debe abonar el Consejo anualmente a la Jewish Colonization Association en concepto de reparaciones de los edificios que ésta cede.

## Sección Capital.-

12.028 E/925. Prorrogar por el término de un mes más con goce de sueldo, y a contar del 1° de julio la licencia que le fuera concedida a la empleada de la oficina de Estadística Srta Ernestina L. de Richeretti (enfermedad).-

11.661- 6/925.- Prorrogar sin goce de sueldo la licencia de la preceptora de la escuela de adultos n.º 3 del C.E. 6º, Srta. María Elvira Muttoni, desde el 13 de junio al 24 de setiembre último, por enfermedad.-

14.537 15/925. Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el exp. relativo a una terna de maestros para la escuela de varones n.º 1 del C.E. 15º en lugar de la Srta Angela H. Centenaro de Carbón que renunció.-

16.909- 7/925.- Autorizar la adquisición de los artículos de desinfección solicitados por la Inspección Médica Escolar, mediante el llamado a licitación privada dentro de la suma de un mil seis cientos sesenta y ocho pesos m/n, aprobándose para regir en la misma, el pliego de bases y condiciones formulado por la División Compras, debiendo imputarse el gasto a los fondos que depositan los Consejos Escolares para desinfección de las escuelas.-

16.082 7/925. Donar el material escolar existente en depósito que solicita el Ministerio de Marina para las escuelas primarias de la Armada, con excepción de los que se solicitan para las Bases Navales de Puerto Belgrano y Rio de la Plata, que se le remitirá juntamente con el de las escuelas anexas a las instituciones que dependen del H. Consejo.

5285- 6/925.- Establecer que la ex- directora de la escuela n.º 53 de Córdoba, Srta María Alvarez, ha pertenecido al personal dependiente del H. Consejo hasta el día de su fallecimiento, ocurrido el 10 de

42

abril de 1924, pues si bien no se le acordó licencia desde el 1º de marzo al 10 de abril, fué por estar en trámite su pedido cuando falleció, y devolver el exp. a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.-

12.558-F/924. Establecer que la resolución de fs 24 se refiere a la denuncia de fs 1 del exp. principal nº 12.558-F/924 de los Srs Aurelio Fielli, Benedicto Antonio y Antonio Miguel Talleta, en vez de la del Sr Amado Campos, que ya fué desestimada con anterioridad.-

17.079-V/925- Desestimar la denuncia de violación de la Ley nº 11.156- formulada por D. Andrés Vignale.—

14.126-14º/925. Agradecer a la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina la donación de la "maquette" de la casa histórica de Tucumán, debiendo la Inspección Técnica de la Capital indicar el destino que se le dará.-

11.678 15º/925 Agregar las actuaciones al expediente nº 11.892-19º/925.—

1890 10º/924. Acordar al propietario del edificio calle Serrano nº 933- ocupado por parte de la escuela nº 2 del C. E. 10º, prórroga hasta las vacaciones próximas para la ejecución de las reparaciones que aún le falta realizar y que han sido establecidas en el respectivo contrato de locación, previniéndole que las referidas obras, deberá cumplirlas durante el mes de diciembre próximo, inmediatamente de terminadas las clases.-

16.016 T/925.- No hacer lugar al pedido formulado

por la casa Alberto C. Valdez de que se le abone la suma de ochenta pesos con ochenta centavos m/n, por la labor realizada en la preparación del trabajo que acompaña, por orden verbal del Administrador de El Monitor señor I. Mario Flores, en vista de que no existe constancia de que el expresado señor Flores haya ordenado el trabajo de referencia y no existir resolución del H. Consejo, para que el mencionado Administrador ordenara, por sí, trabajos de la índole del que motiva la presentación de fjs del expediente.-

17.734 - B/925 - Pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, las nóminas de personal adscripto a oficinas de esta Repartición.-

Exp. . . . . . Pasar a estudio de la Comisión Didáctica, el proyecto de reglamentación de exámenes libres, propuesto por la Inspección Técnica General.-

14.606. 13°/925. Tomar nota de la comunicación del Presidente del C. E. 13° por la cual hace saber que ha delegado el cargo de Presidente de la Cooperativa de ese Distrito en el Vicepresidente del mismo, Sr. Juan F. Couthino

Exp. . . . . . Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia, durante el mes de setiembre ppdo de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913, por un total de novecientos sesenta y cinco pesos con veinticuatro cts m/n en los exp: 17.911-J/923, 14.953-12°/925, 13.960-J/925, 1003-R/925, 12.330-S/925- 16.373- I/925- 15.452-I/925- 10.900-I/925- 16.388- D/925, 13.913-14°/925 y un gasto de veinte pesos m/n mensual por exp. 12024-7°/925.-

Exp. . . . . Nombrar Sub-inspector General de las escuelas de la Capital, al actual Inspector Técnico de 1a, Don José M. Plá.-

## Sección Provincias.

Exp. . . . . Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes que a continuación se detallan: exp 11.841-I/925- 15.460- S/925- 15.655- S/925- 15569- L/925- 15.874- S/925- 16.031- C/925 y 16.135- S/925, relativos a renuncias, nombramientos etc, de Encargados Escolares de escuelas de provincias y territorios.-

Exp- 9482 I/925, haciendo constar que el nombre del preceptor nombrado para la escuela anexa al Regimiento 14 de Infantería destacado en Rio Cuarto (Córdoba) es Pedro Varea y no Pedro Barca como por error se consignó.-

8149 S/925. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Carlos S. Cejas como maestro auxiliar de la escuela n. 56 de Santiago del Estero por cuanto ella fué formulada en oportunidad, según se desprende de los antecedentes acumulados con posterioridad a las resoluciones de 17 de Junio y 21 de julio del corriente año, por las cuales- respectivamente- se le declara cesante por abandono del puesto y no se toma en consideración su renuncia, y dejar en consecuencia, sin efecto dicha cesantía.-

## Sección Territorios.-

Exp. . . . . Acordar a la maestra interina de 3a categoría de la escuela n. 4 de Santa Cruz, Srta Adelia Capocci, los tres pasajes a cuenta de haberes, entre Buenos Aires y San-

hl

Julián, que solicita.-

15.446 7/925. 1°- Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel, la donación de la manzana de tierra situada en el lote 11, fracción C. Sección 1a de la Colonia Belvedere del territorio de la Pampa, y de la suma de un mil quinientos pesos m/n de curso legal, con que ha contribuido en la construcción del edificio que ocupará la escuela a crearse en la Colonia expresada.-

2°- Aprobar el gasto que demandó la escrituración de dicha fracción de tierra a favor del H. Consejo y ordenar la liquidación de la suma de ciento veintidos pesos con cincuenta cts m/n en ese concepto a favor del escribano Raul Ceballos Lloveras, imputándose dicho gasto al Anexo E, Inciso 11- Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigor.-

3°- Disponer que Asesoría Letrada desglose la escritura de que se trata que obra agregada a las actuaciones para que la archive en la carpeta correspondiente, previa anotación en D. Administrativa, D. Gral de Arquitectura e Inspección General de Territorios.-

## Sección Capital.-

Exp. ... . Se dió lectura a la siguiente nota de la Confederación Nacional de Maestros: "Buenos-Aires, octubre 9 de 1925-"

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Dr. Don Luis R. Gondra.-

La Confederación Nacional de Maestras en su carácter de entidad representa-

"tiva del magisterio, cumple con el deber de manifestar al Señor Presidente del H. Consejo la complacencia con que esta entidad y la inmensa mayoría del magisterio han visto las primeras resoluciones adoptadas por esa Presidencia, las cuales evidencian un alto espíritu de justicia.
En cumplimiento de un mandato expreso del Comité Central de la Confederación Nacional de Maestros que presido, transcribo a continuación lo resuelto por este Cuerpo, con sus fundamentos.-
"En conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Luis R. Gondra, tales como la anulación de los castigos impuestos a los funcionarios escolares el 20 de abril ppdo y la del traslado del Inspector Seccional de Corrientes Sr. Salvador M. Díaz la revocatoria de destitución de la directora de la escuela nacional n. 50 de Buenos Aires, la disolución de la Dirección de Personal, que fué creada al margen del Presupuesto, la que niega autorización para gastos superfluos, la que ordena ascensos en el personal administrativo conforme a riguroso orden de escalafón, etc.:
Y considerando:
1.- La evidente justicia de unas;
2.- La correctora y honesta intención de las otras; y
3.- El indudable acierto de todas, como

hl

así mismo la rectificación que tales resoluciones señalan en la vida de la administración escolar, hondamente perturbada por el anterior Consejo.—

La Confederación Nacional de Maestros, en su sesión de la fecha resuelve:

1º- Expresar al Sr Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr Luis R. Gondra, la viva simpatía que esos primeros actos de su gobierno han despertado en el seno de la Confederación Nacional de Maestros.

2º- Manifestarle, también, la confianza que, en la excelencia de su obra directora de la enseñanza primaria, han producido esos primeros acuerdos resueltos; y

3º- Formular sinceros votos porque perduren, en la acción futura del Consejo Nacional de Educación, las normas de probidad y justicia iniciadas."

Con tal motivo, saludo al Sr Presidente con mi mayor respeto.—

Fdo. I. Zalazar Pringles- Presidente.- David Wagner- Secretario General.—

Se resolvió contestarla en los siguientes términos:

Buenos-Aires, octubre 20 de 1925.-

Sr Presidente de la Confederación Nacional de Maestros.

Don I. Zalazar Pringles.—

En nombre del H. Consejo que presido, y en el mio propio, cúmpleme manifestar a Vd, con respecto a las resoluciones recordadas en su nota, que esta Presidencia se ha limitado estrictamente a llenar sus deberes, sin otra consideración

que la observancia de las disposiciones legales y el cumplimiento de la justicia reglamentaria.
En tal concepto, el subscripto cree oportuno hacer saber a Vd que más que el aplauso le interesa y lisonjea el acatamiento de los actos del superior para la disciplina de la escuela pública, en sus cosas y personas; y a este particular propósito el H. Consejo espera, pues, que los funcionarios de su dependencia y, especialmente, los que acaban de restituirse al trabajo de las aulas, demuestren su confianza en la rectitud de las autoridades prosiguiendo en sus puestos con espíritu de orden, sobriedad y contracción que la vida escolar reclama, y más para luchar contra la plaga humillante del analfabetismo, que para combatir por vagos ideales de orden gremial, que solo muy excepcionalmente, se justifica, tratándose de empleados públicos.
No hay, por consiguiente, sino una palabra de orden: reanudar la labor docente y reforzarla con nuevos alientos para que sea fecunda, y este anhelo común exige, ante todo, que el trabajo escolar se realice con serenidad, con sencillez, en silencio, substraído por entero a las sugestiones de la vocinglería y el exhibicionismo.
Como el buen obrero, o el industrial y el comerciante, el verdadero maestro debe dedicarse, pues, con celo y competencia a la tarea que le está confiada, para que, en las condiciones predichas

hl

de estudio y elaboración, únicas valederas restablecidas las normas de Justicia y disciplina, inexorablemente la libre concurrencia elimine a los ineptos.- En esta vía de mejoramiento la autoridad superior de la enseñanza no ahorrará estímulos que favorezcan las fuerzas concurrentes, ni arbitrio que castigue con rigor implacable la propaganda de los que trabajan por detener su progreso.-

Saludo a Vd atentamente.-

Escp. .... Vista la nota de la Srta Vocal del H. Consejo Dra Elvira Rawson de Dellepiane, por la que solicita licencia del cargo de Médica Inspectora del Cuerpo Médico Escolar; y

Considerando:

Que lleva 23 años de servicios prestados a la administración pública.

Que el cargo de Vocal para el cual ha sido designada por el Poder Ejecutivo tiene carácter transitorio por expresa disposición de la ley, se resuelve,

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de Médica Inspectora del Cuerpo Médico Escolar, a la Dra Elvira Rawson de Dellepiane,- por el tiempo que desempeñe las funciones de Vocal.-

Se hace constar que la Srta Vocal Dra Elvira Rawson de Dellepiane se retiró de sesión al tratarse su pedido de licencia.-

Entre líneas a fs 79 renglones 26 y 27, fs 82 ren-

renglones 22 y 23, fs 90 renglones 1 y 2, fs 92 renglones 8 y 9 "las", "ya", "de adultos" y "resolución", respectivamente, Vale.-
Sobre raspado, a fs 83 línea 6.- fs 92 línea 5, "ciento diez", "Seton" y "Administración", respectivamente, Vale.-
Testado a fs línea 6.- y fs 87 línea 1, respectivamente.- No Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

# Sesión 86a.-

## Día 21 de octubre de 1925.-

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y cinco minutos del día veintiuno del mes de octubre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice presidente Doctor D. Alfredo Lanari y Vocales Doctores Da. Elvira Rawson de Dellepiane,

de las Inspecciones Seccionales respectivas.—

2°- Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir oportunamente, con destino al referido servicio, las máquinas de escribir que la Inspección General de Territorios conceptúa necesarios, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.—

3°- Postergar hasta tanto sea sancionado el mismo Presupuesto, la consideración de lo relativo al nombramiento del nuevo empleado que se requeriría en cada una de las Inspecciones Seccionales para atender el mismo servicio.

Día 2 de octubre.—

14.536 14°/925. Dejar sin efecto el nombramiento recaído en sesión de 12 de agosto último, a favor de la Srta. Angélica Ferrer para maestra de tercera categoría de la escuela n° 1 del C. E. 14° en vista de que la misma hace renuncia del puesto sin hacerse cargo de él.—

5349- J/925. "Vistos los expedientes n° 5349-J y 15.803 J, en los cuales el Inspector Seccional de la Provincia de Corrientes, don Salvador M. Díaz, como consecuencia de su traslado a la Inspección de Jujuy resuelto por el H. Consejo, solicita licencia por el término de seis meses, por razones de salud, alegando que el cambio de clima le sería nocivo, y

Considerando:

1°- Que el H. Consejo, por resolución de 40 de-

Febrero ordenó el traslado del citado Inspector a la Inspección de Jujuy, sin causa determinada, no pudiendo considerarse dicho traslado como medida disciplinaria emergente del sumario incoado al citado funcionario, por cuanto éste ya había sido fallado y sería ilegal la aplicación de dos penas por una misma causa.

2°- Que con fecha 18 de Febrero, también sin causa determinada el H. Consejo no hizo lugar al pedido de reconsideración de su traslado que elevara el Sr Díaz, intimándole á tomar posesión de su cargo en Jujuy y reconociéndole el derecho de solicitar licencia si la necesitare;

3°- Que, como consecuencia de la resolución ordenando su traslado, fué reemplazado en el cargo de Inspector de Corrientes por el entonces Visitador de Escuelas de Territorios, hoy Inspector Seccional de las mismas escuelas, Sr Francisco Gudiño,

4°.- Que el Inspector Sr Díaz solicitó licencias sucesivas por enfermedad comprobada en la forma de práctica y haciendo constar que por esa causa no podía dar cumplimiento a la medida de traslado ordenada, según lo expresaban los certificados médicos de los Delegados del Departamento Nacional de Higiene, en los cuales se establecía que debía permanecer en Corrientes para su curación;

5°.- Que pasada su solicitud de licencia a informe del Cuerpo Médico Escolar, este dictaminó que la enfermedad que aquejaba al Sr. Díaz no requería una región climatérica determinada para su curación, pudiendo asistirse y seguir su tratamiento en cualquier localidad donde existiera asistencia médica, resolviendo el H. Consejo que el señor Díaz pasara sin más dilación a hacerse cargo del puesto en Jujuy.

6°.- Que, como el Inspector señor Díaz insistiera en su solicitud de licencia, el H. Consejo le ordenó bajara a la Capital Federal para su reconocimiento por el Cuerpo Médico Escolar, del que resulta que su salud exige ciertos cuidados y tratamientos para cuya atención pudiera serle perjudicial el alejamiento del sitio donde actúa y está radicado ahora.

7°.- Que por consiguiente, queda comprobado que dicho Inspector no puede, por las razones expuestas, ocupar el cargo en la Inspección Seccional de Jujuy.

8°.- Que, por otra parte, no es posible consentir que un Inspector de Territorios con funciones distintas asignadas por la ley, permanezca al frente de la Inspección de Escuelas de la Provincia de Corrientes.

Por estas consideraciones, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad que le confiere el artículo 65 inciso 3° de la Ley N° 1420,

Resuelve:

1º- Dejar sin efecto el traslado ordenado en Febrero 4 último del Inspector Seccional Don Salvador M. Díaz, a la provincia de Jujuy, debiendo continuar prestando sus servicios en la Inspección de Corrientes.-
2º- Disponer que la Inspección General de Territorios proceda a dar al Inspector Sr. Francisco Sudria, la ubicación que le corresponde".-

14.208 I/925. "1º- Apruébanse los adjuntos contratos de locación de casas con destino al funcionamiento de las escuelas nº 27 de Córdoba, 53 de Jujuy, 255 de Santiago del Estero y 83 de Tucumán y uno de cesión gratuita, con destino al funcionamiento de la escuela nº 162 de Salta, que establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs 40 y que no implican ningún aumento sobre los abonados con anterioridad.-
2º- Declárase rescindido el convenio que reconoce la casa que ocupa la escuela nº 27 de Córdoba de conformidad con el artículo 6º del mismo."-

13.932 C/925. "1º Autorizar al director de la escuela nº 64 de Córdoba para bautizar dicho establecimiento con el nombre "General José María Paz".-
2º- Proveer a dicho establecimiento un cuadro del mencionado procer, cuyo marco que deberá adquirirse importará aproximadamente la suma de quince pesos m/n; debiendo imputarse

el gasto al Item 3 - Partida 38 del Presupuesto, en vigor (Decorado Escolar)."-

16.738 - E/925. "Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan el maestro auxiliar de la escuela n. 295 de Tucumán Sr. Daniel A. Hansen y el director de la escuela n. 12 de Catamarca, Sr. José Antonio Agüero medida que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar."-

15.994 - I/925. "Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los preceptores Sres Carlos E. Noblega, de la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Caballería (Paraná) y Bernabe A. Gallardo, de la similar anexa al 6 de Caballería (Concordia)"

- 3892 I/925. "Disponer que la suma de novecientos veintitrés pesos con cuarenta cts m/n que se adeuda a la Sociedad Guillermo Padilla Ltda, por suministros de nafta durante el mes de setiembre del año 1924, se incluya en la planilla de créditos suplementarios del año 1924."

17.527 I/925. "1º - Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor de la Srta Estela Dora Gilleta, como maestra de 4a categoría de la escuela n. 8 de Misiones, en vista de que no acepta el cargo.-

2º - Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor de la Srta Julia Sabina Beati, como maestra de 3a categoría de la escuela n. 39 de Pampa, en vista de que no acepta el cargo.

3º - Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de 2a categoría de la escuela n. 3 de Formosa, eleva la Srta Leonor

42

R. Alvarado con antigüedad al 23 de agosto ppdo."

Exp. ....... "Acúsese recibo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de las copias de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 28 y 29 de setiembre último, por los que se aceptan las renuncias de los Señores Vice-presidente Dr. Francisco M. Alvarez y Vocales Dr. Guillermo R. O'Reilly, Sra Carmen S. de Pandolfini y Sr Jorge M. Zorro".

7160 J/925 Considerando:

1°.- Que es necesario y urgente poner término a la situación creada con motivo de las publicaciones efectuadas por algunos funcionarios y maestros dependientes de la Repartición.

2°.- Que los vicios del sumario, revelados por el señor Procurador General de la Nación y el Excmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, han inducido en error al H. Consejo al dictar la resolución de fecha 20 de abril ppdo.

3°.- Que, por otra parte, aún cuando dichos funcionarios y maestros se hayan hecho acreedores, por lo menos, a un severo apercibimiento, han purgado con exceso la falta cometida;

4°.- Que el Visitador de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, señor Julio R. Barcos, implicado en este sumario a raíz de las declaraciones prestadas por los prevenidos Dr. Wilfredo Solá y J. Miguel Piedrabuena a fs 4 vuelta y de la 6 vuelta 7 y vuelta, en las que se le señala como autor de los artículos publicados por "La

Verdad" corrientes de fs 1 a 32 presta decla-
ración a fs 57 y 58 y se reconoce autor y
único responsable de todos aquellos que
no llevan firma;
5°- Que tal declaración le coloca en
situación especialísima distinta
de la de los otros prevenidos, por exclu-
sivamente responsable de los artícu-
los periodísticos de referencia, en los
cuales, violando principios elementa-
les de disciplina administrativa, se
injuria gravemente a las personas que
componían en aquel momento el Consejo
Nacional de Educación.
6°- Que por lo que atañe a la orientación
de las ideas contenidas en esos artícu-
los, trátase de teorizaciones vagas y de
candorosos desahogos retóricos, desti-
tuidos de todo alcance revolucionario,
hasta por la circunstancia de revelar un
profundo desconocimiento de los pro-
blemas sociales y de las doctrinas común-
mente calificadas de subversivas.
Por estas consideraciones, el Presidente
del Consejo Nacional de Educación, en uso
de la facultad que le confiere el artículo
65, inciso 3° de la ley N° 1420,-

Resuelve:

1°. Dejar sin efecto las exoneraciones y
suspensiones decretadas por resolución
del H. Consejo de 20 de abril ppdo contra el per-
sonal que se expresa a continuación.

Exoneraciones.

Sr Julio R. Barcos - Visitador de Escuelas
(Ley 4874).-
Sr José Mas - Vice-director infantil escuela 19 del -

Consejo Escolar 14°.
Sr. Daniel Wagner. - Maestro de 2a categoría de la escuela n° 5 del C. E. 11° y preceptor de la n° 2 del C. E. 6°
Belisario Salas. - Vice director infantil de la escuela n° 20 del C. E. 1° y preceptor de la n° 6 del mismo Distrito. -
Sr. Juan R. Becerra. - Maestro de 2da categoría de la escuela n° 18 del C. E. 3°
Sr. Carlos Blanco. - Maestro de 2da categoría de la escuela n° 18 del C. E. 4°. -
Srta. Mercedes L. Furnus. - maestra de 2da categoría de la escuela n° 15 del C. E. 2°. -
Sr. Felix Goluboff. - maestro de 3ra categoría de la escuela n° 5 del C. E. 6°. -
Sr. J. Salazar Iungles. - Maestro de 2da categoría de la escuela n° 10 del C. E. 1° y preceptor de la n° 1 del C. E. 5°. -
Sr. Angel Fernández Suarez. - Director infantil de la escuela n° 21 del C. E. 15° y preceptor de la escuela n° 2 del C. E. 16°. -

Suspensiones. -

Sr. Luis R. Vivas. - Vice director infantil de la escuela n° 8 del C. E. 12° y preceptor de la n° 5 del C. E. 6°. -
Sr. R. Escobal Molas. - Maestro de 1ra categoría de la escuela n° 7 del C. E. 3°. -
Sr. José Morales. - Maestro de 3a categoría de la escuela n° 11 del C. E. 16°. -
Sr. Buenaventura Ponce. - Director elemental de la escuela n° 8 del C. E. 12° y director de la escuela de adultos n° 5 del C. E. 13°. -
Sr. Alfonso Rizzotti. - Maestro de 3ra categoría de la escuela n° 15 del C. E. 17°.
Dr. Wifredo Sola. - Médico Inspector de la Repartición. -

2°- Apercibir severamente al Visitador de Escuelas de la Ley nº 4874 Don Julio R. Barcos y ordenar se tome nota de este apercibimiento en su foja de servicios.
3°- Disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes al personal a que se refiere el artículo 1° de esta resolución, a partir del 20 de abril ppdo."

13.852 - M/925. "Aprobar la Relación de Cuentas Generales Nº 17 correspondiente al corriente año, cuyo importe total de trece mil quinientos noventa y dos pesos con cuatro cts m/n, deberá abonarse a las personas y con la imputación detallada en las planillas respectivas."-

15.157 - M/925 "Aprobar la Relación de Cuentas Generales nº 19, correspondiente al corriente año, cuyo importe total de treinta y seis mil ciento cincuenta y un pesos con ochenta cts m/n deberá abonarse a las personas y con la imputación detallada en las planillas respectiva".

Día 3 de octubre.-

12.479. O/925 "Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes: sucesión Bernasconi, sucesión Oliden, Mercado Adolfo Alsina, donación Tollo y sucesión Sorensena, que eleva la Oficina Judicial por el mes de junio ppdo."-

14.358- O/925- "Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes, que eleva la Oficina Judicial por el mes de julio ppdo: sucesión Felix F. Bernasconi Sucesión Enea Sorensena, Junca Bahía-

Blanca Nº 1551, donación de Da. Josefa Tollo, donación llamada Griffiths, sucesión Emiliano Olveden y Mercado Adolfo Alsina.

13.195 C/925 "No ha lugar al nombramiento de una segunda vice directora que solicita la dirección de la escuela de niños débiles nº 4, en virtud de contar ya con una una Secretaria y una auxiliar."

11.598 D/925 "Modificar la resolución de 17 de junio último, en el sentido de que será la oficina de "El Monitor de la Educación Común" y no la Secretaría, la encargada de llevar el registro de distribución de las memorias del H. Consejo."

15.470 D/925 "Solicitar de la directora de la Colonia Marítima de Mar del Plata Sra. Narberta T. de Espinosa, a fin de considerar la rendición de cuentas de la suma de doscientos pesos m/n que eleva por exp., y que le fuera acordada para atender a los gastos de transporte de alumnos, la siguiente información.
1º.- Detalle de los gastos de movilidad y comprobación correspondientes.-
2º.- Objeto para el cual se compraron 4 mapas croquis de la provincia de Buenos Aires.-
3º. Destino para el cual se adquirió un libro de tela rayado con título dorado."

16.434 B/925 "Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, al precio global de ochocientos pesos m/n, la colección completa de los autores latinos por Nisard y la de autores griegos de Didot, como así la

obra "Letters From Buenos Ayres and Chili", y cuyo importe deberá liquidarse por tratarse de una compra al contado; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 39 del Presupuesto en vigor (Compra de libros_ Biblioteca Nacional de Maestros)."-

16.435- B/925 "Autorizar al señor Director de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, los libros que se expresan en la nómina de fs. 7 por la suma de doscientos veintiún pesos con cincuenta cts m/n; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 39 del Presupuesto en vigor (Compra de libros, Biblioteca N. de Maestros)."-

## Día 5 de octubre.-

17.860 C/925. "Autorízase el arreglo de las tres máquinas de escribir de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, aceptándose al efecto el presupuesto de la Casa E. Saint Mezard, por ser el más conveniente y bajo de los tres presentados, debiendo imputarse el gasto que asciende en total a la suma de cincuenta y nueve pesos m/n al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27, del Presupuesto General Vigente (Gastos de oficinas)."-

10.801. C/925. "De acuerdo con los términos de la Circular Nº 167 de 22 de setiembre ppdo, inspirada en la necesidad de regularizar las finanzas del H. Consejo, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el artículo 65 inciso 3º de la ley 1420;

Resuelve:

No hacer lugar a la provisión con destino a la escuela nº 94 de Pomán (Catamarca) de una máquina devanadora para hilado de seda y un telar."

14.902 C/925. "Librar orden de pago por la suma de quinientos pesos m/n, a favor del señor Jefe de la Oficina Judicial, Dr Dn Manuel Oriús, para que abone en nombre del Consejo, por concepto de impuestos que se adeudan a las Obras Sanitarias de la Nación, por la finca de su propiedad calle Flores Nº 3869, a fin de que se escriture dicha finca a favor del F. C. Oeste y hecho lo cual el H. Consejo reciba otra propiedad próxima y la suma de cuarenta mil pesos m/n en efectivo, como consta en el Juicio que sobre expropiación se tramita ante el Juzgado del Dr Dn Rodolfo S. Ferrar, Secretaría Dr Dn Hector Bullrich Ernoste, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 45 del Presupuesto vigente, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión."

17.482 S/925. "Nómbrase Encargado Escolar por lo que resta del período 1925-1926 para la escuela nº 8 de Santa Fe al Sr Juan Gusaldi en reemplazo del Sr Alciro Anderson que se ausentó de la localidad."

14.583 T/925. "1º Rectificar la ubicación de la profesora de corte y confección, Srta Elvira R. Pusaito en el sentido de que debe prestar servicios en la escuela de adultos nº 6 del C. E. 3º.

2º- Rectificar la ubicación de la profesora de labores, Srta Eloisa Orozco, en el sentido de que debe prestar servicios en la escuela de adultos nº 2 del C. E. 4.-

Exp. ...... "Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector General de Instrucción Primaria en las Provincias, presenta el Sr Santiago M. Peralta, y darle las gracias por los servicios prestados."-

17.867 I/925. "Autorízase a la Dirección Administrativa para adquirir el cristal solicitado por la Inspección Médica Escolar para la mesa del microscopio del consultorio de oftalmología, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Lutz, Ferrando y Cía, cuyo importe total de veinticinco pesos m/n, se imputará al Anexo E, Inciso nº1, Item 3, Partida 31 del Presupuesto en vigor (Eventuales)."-

11.789- D/925. "Déjase sin efecto la resolución de 7 de julio último, por la que se adjudicó a la casa "Emporio Americano" el arreglo de las máquinas de escribir "Underwood Nº 113.717-3/14 - 96.530-3/20 - y 225-916 3/16 de la Oficina de Estadística, en vista de que dicha casa manifiesta no serle posible su ejecución y adjudicarse el mencionado trabajo a la firma E. Sarrit Mesard, propuesta que le sigue en precio, por el importe de sesenta y siete pesos m/n, imputándose la diferencia en mayor suma sobre la autorizada, o sea diez y nueve pesos treinta cts m/n, al Anexo E, Inciso 11, Item 3 - Partida 27 del Presupuesto General Vigente (Gastos de oficinas)."-

17.562 - M/925. "Permutar en sus respectivos puestos

he

a las maestras Srta Bertha Heinecke, de la escuela nº 11 de Misiones y Sra Luisa H. de Remon de la Nº 37 del mismo territorio, debiendo hacerse efectiva dicha medida en el próximo curso escolar".-

Día 6 de octubre.

15.246 4º/925. "Autorizar la concurrencia de los alumnos de 3º a 6º grados de las escuelas del C.E. 4º, el día 11 del corriente, al local de la estación Casa Amarilla, donde se efectuará el homenaje a Jorge Stephenson que se había proyectado para el día 27 del mismo, en ocasión de cumplirse el centenario de la construcción de la primer locomotora, y que no pudo llevarse a cabo por el mal tiempo reinante."

1758 I/918. "1º Postergar hasta el día 20 del corriente el concurso llamado para el 3 del actual para los médicos argentinos, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio facultativo y que quieran optar a los cargos de médicos inspectores y médico secretario de la Inspección Médica Escolar de la Repartición que existen vacantes y los que se produzcan hasta dicha fecha, a cuyo efecto los interesados, presentarán su solicitud en papel sellado de un peso m/n en Mesa de Entradas y Salidas, acompañada de cuanto título, documento, trabajo o antecedente profesional poseyeran y que juzguen conveniente elevar para acreditar su competencia, pudiendo obtener en la Secretaría de la Inspección Mé-

, deca Escolar, Santa Fe 2205) los informes que necesitaren, todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
2º- Acusar recibo a la nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, por la que comunica que habiéndose excusado el Dr Mamerto Acuña de formar parte del Jurado que dictaminará respecto del resultado del concurso de la 10ª gerencia, ha designado en su reemplazo al profesor Dr Pedro de Elizalde.-"

4840 J/925. "1º. Hacer saber al P. E. de Jujuy, con referencia a la Subvención Nacional, que no es posible declarar a esa provincia acogida a los beneficios que acuerda la respectiva Ley nº 2737 por el año en curso, por cuanto la cantidad que destina su Presupuesto General de Gastos, correspondiente al ejercicio mencionado, para sostén y fomento de la instrucción primaria, no alcanza al 10% que exige el artículo 3º inciso 2º de la expresada Ley, para el efecto, transcribiéndosele para mayor abundamiento el informe producido por Dirección Administrativa, Contaduría, que obra a fs 10 del exp.-
2º- Hacer saber igualmente al P. E. de que se trata que tan pronto sea salvado el inconveniente de referencia el Consejo procederá de inmediato a acoger a la provincia a dichos beneficios y ordenar la liquidación y pago por el importe que le corresponda en carácter de anticipo.-"

18.002 D/925. Visto el estado demostrativo de los gas-

-tos con fondos de matrículas de la Capital, presentado por la Contaduría del Consejo, y siendo necesario adoptar las medidas de previsión que aconseja Dirección Administrativa, el Presidente del Consejo Nacional de Educación en uso de la facultad conferida por el artículo 65, inciso 3° de la Ley N° 1420,

Resuelve:

1° No autorizar en lo que resta del año ningún nuevo gasto con fondos de matrícula de la Capital, y recomendar a los Consejos Escolares procuren economizar todo lo que sea posible, en los gastos ya autorizados por cuenta de los mismos fondos.

2° Disponer que estos recursos, en los saldos libres de afectación por los gastos autorizados que se realicen hasta el 31 de diciembre del corriente año, deberán ser depositados en la misma fecha, por los C.C.E.E. en la Tesorería de la Repartición."

Exp. . . . . "Autorizar al Dr. J. Alejandro Impasti, para inscribirse como aspirante al concurso de médicos, llamado para proveer el cargo de Secretario de la Inspección Médica Escolar, en vista del corto tiempo (dos meses) que le falta para completar el de tres años de ejercicio facultativo, fijado en la reglamentación respectiva."

Exp. . . . . "Considerando:

Que el H. Consejo por resolución de fecha julio 4 de 1924, resolvió crear la Oficina de Divulgación Pedagó-

gógica, cuya finalidad era servir de fuente de información para las escuelas públicas del país;
Que dicha Oficina no ha sido autorizada por la Ley de Presupuesto General Vigente, y en consecuencia no existen recursos para su mantenimiento;
Que por otra parte, la iniciativa merece mantenerse por los beneficios que puede reportar a la cultura general del magisterio y al mejoramiento de la enseñanza;
El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el artículo 65, inciso 3º de la Ley 1420,

Resuelve:

1º.- Derogar la resolución de julio 4 de 1924, por la cual se creó la Oficina de Divulgación Pedagógica.-
2º.- Autorizar a la Inspección Técnica General, para que proponga, la mejor forma de llevar a la práctica los altos propósitos perseguidos por la resolución de referencia, utilizando los elementos de que actualmente dispone el Consejo, entre los cuales debe considerar, especialmente, las Inspecciones Generales, El Monitor de la Educación Común, y el Museo Escolar Sarmiento.-

Día 7 de octubre.-

17.572 I/925 1º.- Disponer que en la última hora de clase del día 10 del corriente se realice en cada turno de las escuelas de la Capital, un acto conmemorativo del Día de la Raza, cuyo programa consistirá:
(a) Himno Nacional Argentino.-
(b).- Breves palabras alusivas del Director,

vici-director o maestro designado por la dirección.

(c). Coros escolares de caracter nacional.

2°- En las horas anteriores de clase, en los grados 4°, 5° y 6°, entre otros temas relacionados con el día de la Raza, se desarrollarán los siguientes: el idioma castellano en américa, razas americanas, descubrimiento, conquista, colonización e independencia de américa y confraternidad americana.-

3°- En las escuelas que llevan nombres de naciones americanas se darán clases especiales relacionadas con la historia y geografía de las mismas."-

5462 5/925 "Declarar acogida a los beneficios de la Ley Nacional nº 2737 de Subvenciones, por el corriente año, a la provincia de San Juan, en vista de que ha llenado los requisitos correspondientes."-

17.721 3/925 "Déjase sin efecto el nombramiento de la Srta Elva Rosa Agustina Pavoni, otorgado con fecha 21 de agosto último, como maestra de 3ra categoría de la escuela nº 6 del C. E. 3°, en virtud de que la misma no se ha hecho cargo del puesto."

14.877 5/925. "Hácese constar que el nombramiento de Encargado Escolar recaído a favor del señor Manuel Cabral Villafañe es para la escuela nº 64 de Santa Fe y no 164 como se expresó en la resolución de 29 de agosto ppdo. (fs 5) por un error de información."-

16908 N/925 "Autorizar la adquisición de los artículos de oficina que solicita la Inspección Seccional de Neuquen, a cuyo efecto deberá hacerse la provisión en la forma indicada por la División Compras y por el importe total de ciento tres pesos m/n., debiendo imputarse este gasto al Item 3 - Partida 27 del Presupuesto en vigor (Gastos de Oficinas)"

18.046- 7/925 "Autorízase a la Dirección Administrativa para adquirir con destino a la Inspección Médica Escolar, 2000 formularios de memorandums iguales al modelo adjunto, dado su carácter urgente e imprescindible, cuyo importe total de veinte pesos m/n, en que ha sido calculado por la División Compras, se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto General en vigor (Gastos de oficinas)".-

17.877- 7/925 "Autorízase a la Dirección Administrativa para que ordene la provisión de un escudo esmaltado con destino a la Inspección Médica Escolar, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Ciboni y Cía, cuyo importe total de treinta y tres pesos m/n, se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 31 del Presupuesto en vigor (Eventuales)."-

10.922 E/925 "Teniendo presente que sus actuales funciones de Secretario General del H. Consejo, impiden al Sr. Pablo A. Córdoba consagrar toda la atención que requiere las tareas de Interventor de El Monitor de la Educación Común, que le fueron encomendadas por resolución de 24 de junio último, el Presidente del Consejo Nacional de Educación en uso de la facultad conferida por el ar-

"tículo 65, inciso 3° de la Ley n° 1420,
Resuelve:
Relevar de las tareas de Interventor de El Monitor de la Educación Común al Secretario General D. Pablo A. Córdoba, y designar en tal carácter al Abogado-Auxiliar de la Oficina Judicial, Dr. Hilmar Digiorgio.-
Exp. .. "Encargar, internamente y hasta tanto la vacante sea llenada, de la Secretaría de la Inspección General de Provincias al Oficial Primero de la misma oficina, Sr. Juan M. Lavignolle, quién presta servicios actualmente en la Inspección General de Territorios."-

Día 8 de octubre.-

1932 D/925.- "1°- Acéptase la renuncia presentada por Don Valentín Larese, del cargo de operario del Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros (D. Administrativa).-
2°- Nómbrase en reemplazo del referido Sr. Larese, con carácter de interino al actual capataz de la misma oficina Don Juan Visconti, en reemplazo de este con igual carácter al actual carpintero, Don Pedro Arabia, en sustitución de este con igual carácter al carpintero de 2a. Don Carmelo Patane, y en lugar de este con el mismo carácter a Don Patrocinio Miguel Aguiar."
Exp. .... -Nombrar profesor de aritmética comercial (1 cátedra), para ocupar la vacante existente en la escuela de adultos n° 1 del C.E. 15°, al P. N. D. José Birreci."-
12.308.-J/925.- "Nombrar una delegación presidida por el Director de la Inspección Médica

M

Escolar Dr Enrique M. Olivieri, compuesta por los doctores en odontología Isidoro Ponce, Victoriano A. Amoros y Julián Saint Martin, para que representen al H. Consejo en el "Segundo Congreso Odontológico Latino-Americano y Exposición Universal de Odontología que del 10 al 25 del corriente, realizará la Federación Odontológica Latino Americana de esta Capital."

17.460 M/924 "Postérgase para mejor oportunidad, teniendo en cuenta lo resuelto en 22 de setiembre último (Circular nº 167), la gira que deberán realizar en el corriente mes, en noviembre próximo, de acuerdo con el decreto de 8 de junio último, el Sub-director y el Oficial ilustrador del Museo Escolar "Sarmiento", con el fin de renovar el material ilustrativo del mismo."

Exp. ..... "Encargar, interinamente, de la Inspección General de Provincias, con retención de su actual puesto de Inspector Seccional de Corrientes, al Sr Salvador M. Díaz."

Exp. ..... "Encargar interinamente de la Inspección Seccional de Corrientes, al Visitador Sr Miguel Luciani hasta tanto el H. Consejo resuelva en definitiva"

Día 9 de octubre.–

16.352 P/925 "Dispónese que la oficina de Estadística continúe distribuyendo los folletos de "confraternidad americana" de lo que oportunamente se encargara a la Secretaría General."

Día 5 de octubre.–

17703 B/925 Nombrar Encargado Escolar para la escuela nº 1 de Buenos Aires, por lo que resta del período escolar 1925/1926 y en reem-

plazo del Sr. Ernesto de la Canal que se ausentó de la localidad, al Sr. Ramon Hauri.-

Día 8 de octubre.-

17616. 13°/925. "Aprobar la medida adoptada por el C. E. 13°, al haber dispuesto que la Sta. Clara J. de Lamónica, nombrada directora para una nueva escuela de ese Distrito, se haga cargo de la dirección de la escuela n.° 3 vacante por renuncia de la Srta. María M. Marquez."-

Exp. ...... "1°.- Disponer sean reservadas en la oficina de Estadística, las ternas elevadas por los Consejos Escolares de la Capital, y que figuran en los exp. - 17.757-15°-17.758-19°-17.932-1°; 17.933-11°; 18.185-9°; 18.186-17°; 18.187-13°- y 18.188-15°, para ser consideradas al iniciarse el curso escolar del año próximo, a cuyo efecto deberá, previamente, requerir la información pertinente que justifique la necesidad del nombramiento.-

2°.- En lo sucesivo, la Inspección Técnica General de la Capital se encargará de que en los casos de grados vacantes, se eleven las ternas dentro del término de 10 días como lo dispone la resolución del 5 de marzo de 1923, dando cuenta inmediata cuando por cualquier causa, no se cumpliera esa resolución."-

Día 9 de octubre.-

16.924- 3°/925. "Autorizar al C. E. 3° para realizar una excursión a la ciudad de Luján, con los alumnos de sexto grado de todas las escuelas del Distrito con sus respectivos directores y maestros, con el objeto de visitar el Museo Histórico exis

"tuite en aquella localidad.—

10.906-I/924. "1°- Nombrar Escribiente de la Repartición, con imputación a la partida que acuerda el Presupuesto para escribientes de Inspecciones Seccionales de Territorios, al Sr. Eusebio D. Rodriguez, quien deberá prestar servicios en la Inspección General de Territorios
2°.- Disponer que la Inspección General de Territorios ubique en alguna escuela de su dependencia al maestro de 2a categoría actualmente adscripto a esa oficina Sr. Eduardo A. del Palacios".—

17.856-I/925. "Autorízase la provisión de los libros que solicita la Inspección Técnica General de la Capital, para uso de la Inspección de Labores, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Ocurride por ser el más bajo y conveniente de los tres presentados, y cuyo importe total que asciende a la suma de noventa y seis pesos m/n se imputará al Item 3, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Gastos de Oficinas).—"

Día 16 de setiembre.—

14.450-I/925. "Acordar al Sr. Inspector Seccional de la Pampa, don Eduardo Sosa, la suma de cincuenta pesos m/n para que atienda los gastos de la adquisición de sellados para la escrituración del terreno en Villa Mirasol, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto vigente (Gastos procuratorios y de escrituración).—"

13399-C/925.- "1°.- Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional del Chaco, D. Luis Horacio Patiño, al haber ordenado

las reparaciones necesarias en el mo
linio y ww. cc. de las escuelas n. 1 y 2 de
su jurisdicción.-
2°- Dispónese que la Dirección Admi
nistrativa proceda a liquidar la su
ma de ciento catorce pesos con cincuen
ta cts m/n en concepto de reintegro por
las obras mencionadas.-"

12.133 19°/925 "Autorízase a Dirección Administra
tiva para que adquiera con destino
a la escuela n. 4 del Consejo Escolar
19°, "República de Haití", una bande
ra de seda de esa nación aceptán
dose para tal efecto el presupuesto pre
sentado por la casa Gath y Chaves Ltda
cuyo importe total de ciento diez y siete
pesos con treinta cts m/n, se imputará
al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 8-
del Presupuesto Vigente (Para fomento
de la confraternidad escolar pan-
americana)."-

13.856 10°/925 "Autorízase al Consejo Escolar 10° para
alquilar un piano con destino a la es
cuela n. 15 de su dependencia, invir
tiendo con tal objeto la suma de vein
te pesos m/n mensuales, más los gas
tos de acarreo, la que será imputada
a "Fondos de Matrículas" del referido
C. Escolar".-

Día 17 de setiembre.-

16.906- I/925- "Autorízase a Dirección Administra
tiva, para que adquiera con desti
no a la Inspección Médica Escolar,
10 litros de alcohol - y 3 piezas de ga
sa esterilizada, cuyo gasto apro
ximado de cincuenta y cinco pe-

sos con cincuenta cts m/n, se imputará al Item 3, Partida 27 del Presupuesto en vigor (gastos de oficinas)."-

10.019- I/925. "Autorízase a Dirección Administrativa para que efectúe la limpieza y encerado de los pisos y escalera del local ocupado por la Inspección Médica Escolar, por una sola vez, aceptándose para tal efecto el presupuesto presentado por la firma Sergio Petaco, por ser el más bajo de los agregados y equitativo a juicio de la D. Compras, cuyo importe total de cuarenta y cinco pesos m/n se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3 - Partida 27 del Presupuesto en vigor (gastos de oficina)."-

Dia 18 de setiembre.-

16.258- O/925.- "Reducir a setecientos noventa y ocho pesos con treinta y cinco cts m/n, el gasto de ochocientos veinticuatro pesos con veinte cts de igual moneda autorizado por el artículo 1° de la resolución del H. Consejo de 29 de abril último corriente a fs 71 del exp. diferencia proveniente de la reducción de precios que se ha operado con posterioridad, en los artículos adjudicados a la Casa Arturo W. Boote y Cía, con destino a la Oficina Judicial.

13.286- 7°/925.- "Autorízase al C. E. 7°, para alquilar con destino a la escuela n° 17 de su dependencia, un piano, invirtiendo al efecto de su fondo de matrículas, hasta la suma de veinte pesos m/n mensuales, más los gastos de acarreo."-

16.907 I/925. "Autorízase a la Dirección Administrativa, para que adquiera con destino a la Inspección Médica Escolar 4 doce

10

unas de agujas montadas para dentistas "Watson" de la casa Mayon Ltda y cuyo gasto total de veintiun pesos con veinte cts m/n, se imputará al Item 3, Partida 27 del Presupuesto en vigor (gastos de Oficina).

11.695 16/921.- "Autorízase la inversion de la suma de cuarenta pesos m/n a objeto de desmontar y limpiar la manzana de terreno que ocupa la escuela de Apostoles (Misiones), por haberlo así reclamado la Municipalidad del mencionado punto según constancia que obra a fs 16, debiendo liquidarse dicho importe a favor del Inspector Seccional, con imputación al Anexo E, Inciso 41, Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente (Edificación escolar, higienización y reparaciones de edificios escolares en territorios)".

Día 17 de setiembre.-

15.151 1/925.- "Autorízase los arreglos que requiere el automovil de la Repartición Buik n° 300 conforme al presupuesto presentado por los Srs Pastor Paredes y Cia, por la suma de ciento diez pesos m/n, que se acepta, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 17, Item 3, Partida 31 del Presupuesto Vigente (Eventuales Capital)".-

15.653 16/925. "Nombrar Encargado Escolar de la escuela n° 26 de Mendoza, por lo que resta del período escolar 1925-1926 al Teniente Coronel don Edmundo Fernández".

15801 B/925. "Autorízase a la Biblioteca Nacio-

"nal de Maestros para adquirir con destino a la misma, y de segunda mano, la obra "Symbolae ad floram argentinam" por A. Grisebach, por el importe de cien pesos m/n, imputándose el gasto al Item 3_Partida 39 del Presupuesto en vigor (Compra de libros, Biblioteca Nacional de Maestros)."-

Dia 21 de setiembre.-

16.476-S/925.- "1°_Aceptase la renuncia que del cargo de Encargado Escolar de la escuela n° 106 de Santa Fe, eleva el Sr José Zalazar.-
2°_Nombrar Encargado Escolar de la escuela n° 106 de Santa Fe, por lo que resta del período escolar 1925/926, al Sr Vicente J. Comolli."-

Dia 22 de setiembre.-

13.408-C/925.- Reintegrar al Visitador Sr Domingo E. Sánchez la suma de diez pesos con ochenta y dos cts m/n invertida de su peculio en el pago de un pasaje ($8.50 m/n) y dos telegramas ($2.32 m/n), gastó que efectuó en comisión de servicio según comprobantes de fs 1 a 3 del exp.-, debiendo imputarse el monto del pasaje a la respectiva partida que el Presupuesto vigente asigna para viáticos y movilidad (4-34) y el importe de los telegramas deberá abonarlos el Inspector Seccional con los fondos que al efecto tiene en su poder."-

16.807-I/925. "Déjase sin efecto la resolución del H. Consejo, adoptada en sesión de 14 del corriente, por la cual se aprueban programas para el concurso

a que deberán someterse los aspirantes a cargos de médico inspector y médico secretario de la Inspección Médica Escolar, en vista de que ya lo han sido oportunamente y son los que figuran en el exp. 1758-I/919, por el que se llama al concurso de la referencia; y pase a Inspección Médica Escolar para que informe nuevamente, teniendo en cuenta la vacante de médico inspector últimamente producida".-

Día 23 de setiembre.-

16.615-2°/925. "Autorízase al C. E. 2° para alquilar con destino a la escuela n° 12 de su dependencia, un piano, invirtiendo al efecto hasta la suma de veinte pesos m/n mensual, más los gastos de acarreo, de su fondo de matrículas".-

Día 25 de setiembre.-

16.791-B/925. "Nombrar Encargado Escolar de la escuela N° 103 de Buenos Aires en reemplazo del señor Raúl Mainfredi que se ausentó al extranjero, al Sr. S. B. Actis Caporale por lo que resta del período 1925/1926".-

Día 26 de setiembre.-

17.091-L/925. "Nómbrase E. Escolar por lo que resta del período 1925/1926 para la escuela N° 189 de La Rioja al Señor Emilio Hennicken".-

17.092 S/925. "Nómbrase Encargado Escolar por lo que resta del período 1925/1926 para la escuela n° 249 de Santa Fe, al Sr Pedro S. Valdez".-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Exp. . . . . Acusar recibo al Ministerio de J. e Instrucción Pública de su nota N° 1271, de 8 del corriente, por la que se sirve remitir copia legalizada del decreto expedido por el P. E., por el cual se nombran Vocales de este Consejo, a los Drs. Alcides Calandrelli, Elvira Rawson de Dellepiane, Alfredo Lanari, y Sr. Eleuterio Tiscornia.-

Exp. . . . Ordenar a la Oficina Judicial, solicite del Juzgado del Dr. César de Tezanos Pinto - Secretaría del Dr. Padilla la suspensión del remate de los bienes pertenecientes a la sucesión Zuasnabar.-

Exp. . . . Fijar los días lunes, miércoles y viernes a las 17 horas, para celebrar las sesiones del H. Consejo.-

Exp. . . . Constituir las Comisiones del H. Consejo en la siguiente forma:
De Hacienda y Asuntos Legales, con los doctores Alfredo Lanari y Alcides Calandrelli.-
Didáctica con la Dra. Elvira Rawson de Dellepiane y Profesor Don Eleuterio Tiscornia.-

17.014-P/925- 1°- Suprimir el automóvil del Señor Secretario General.-
2°- Suprimir los automóviles N° 356 (antes 298) y 300.-
3°- Destinar los automóviles N° 299,

312, con los chauffeurs Dn Manuel Suarez y Manuel de San Martín, respectivamente, para el servicio de los señores miembros de las Comisiones de Hacienda y Didáctica.-

4º.- Estos automóviles Nº 299 y 312, podrán ser utilizados por los funcionarios que lo soliciten por asuntos del servicio, previa autorización de la Presidencia, en cada caso.-

5º.- Disponer que el chauffeur Don Juan Soler pase a prestar servicios en el automovil de la Presidencia.

6º.- Disponer, igualmente, que los chauffeurs: Enrique Benitez, vuelva a la División Suministros a prestar servicios en los camiones: Cesareo Vazquez Alonso al Cuerpo Médico Escolar para servicio de la ambulancia, y Carlos Genet Gomar quede a las órdenes de la Intendencia.

## Sección Provincias.

4840 J/925. Declarar acogida a la provincia de Jujuy a los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales Nº 2737- por el corriente año.-

## Sección Territorios.-

18.799- T/925. Pasar a la Comisión Didáctica el expediente, por el cual el Inspector General de Territorios, Don Próspero G. Alemandri, da cuenta de la labor realizada desde el 18 de febrero del corriente año hasta la fecha.-

Exp...... Pedir al Inspector General de Territorios, Sr Próspero G. Alemandri, de-

more por algún tiempo más la presentación de su renuncia, a razón de que el Consejo estima que sus servicios son indispensables en el momento actual.—

## Sección Capital

Exp. . . . Habiéndose recibido diversas informaciones y quejas sobre el funcionamiento irregular de la Oficina Judicial y considerando imprescindible ponerlas en claro, tanto por la seriedad de dicha oficina como por el prestigio de los funcionarios que prestan servicios en la misma, se resuelve:

1.— Designar al Sr Vocal Dr Dn Alcides Calandrelli para que practique una investigación respecto al funcionamiento de la Oficina Judicial.—

2°— Declarar intervenida la citada oficina, nombrándose Interventor al Sr Jefe de Estadística, Dr Alfredo Cardarino Tozzi.—

Sobre raspado a fs 24 línea 19, fs 25 líneas 9 y 25 - fs 46 línea 30, fs 51 línea 25, fs 63 línea 33, fs 73 línea 31, "Escuelas", substanciación, "Sabelli", "Gi", "consistirá" y "Seccional" respectivamente - Vale.

Entre líneas a fs 73 renglones 24 y 25 "de exp" Vale. - Sobre raspado a fs 68 línea 30 "Aguiar" - Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.—

[firma]

[firma]